



# Ley de Sueldo y Salario Mínimo en Washington, D.C.

## 1. ¿Cuál es el sueldo mínimo en Washington D.C.?

El “salario mínimo” es la **mínima** cantidad que un empleador le debe pagar por hora a un trabajador. Si usted trabaja para una compañía privada o para el gobierno de la ciudad de Washington, D.C., lo mínimo que le deben pagar es \$7.00 por hora. Si usted trabaja para el gobierno federal, lo mínimo que le deben pagar es \$5.85 por hora. El 24/7/08, el sueldo mínimo federal aumentará a \$6.55 por hora; el sueldo mínimo en D.C. aumentará a \$7.55 por hora. El 24/7/09, el sueldo mínimo federal aumentará a \$7.25 por hora; el sueldo mínimo en D.C. aumentará a \$8.25 por hora.

**Todos los trabajadores**, incluyendo trabajadores jornaleros, inmigrantes– sin importar su estatus legal – y trabajadores de limpieza, tienen el derecho de recibir el sueldo mínimo.

Si usted trabaja para el gobierno del D.C., o su empleador recibe fondos del gobierno de D.C. que exceden \$100,000 (incluyendo contratistas del gobierno), usted tiene derecho de recibir un sueldo mínimo de \$12.10 por hora.

## 2. ¿Qué si estoy siendo pagado menos del sueldo mínimo o ningún sueldo?

Usted tiene el derecho de ser pagado por todas las horas que usted esté en el trabajado. Si no le pagan por las horas que usted ha trabajado, o le pagaron menos del sueldo mínimo, usted tiene derecho a recibir el dinero que le deben de hasta tres años pasados (o generalmente dos años si usted es un empleado del gobierno). Es importante que usted mantenga en detalle las horas que ha trabajado y las horas por las que ha sido pagado para asegurar que le pagaron el sueldo mínimo.

## 3. ¿Qué son pagos por horas extras (overtime)?

Es cuando usted trabaja más de **40** horas en una semana, y deberá ser pagado la tarifa de horas extras. Horas extras es uno y media hora más de la hora regular. Por ejemplo, si su pago regular es de \$7.00 por hora, el pago por hora extra sería \$10.50 por hora extra. Aunque a usted le paguen un salario en reemplaz de un sueldo por hora, usted también tiene derecho a pago por horas extras si trabaja más de 40 horas por semana. Algunos tipos de trabajo no califican para recibir compensación por horas extras, incluyendo profesionales, vendedores ambulantes y trabajadores de servicio doméstico que viven con su empleador.

#### 4. ¿Cuándo me tienen que pagar?

Le deben de pagar por lo menos dos veces por mes en días de pagos regulares. Sí lo despiden de su trabajo, le tienen que pagar todo el sueldo que le deben al siguiente día laborable.. Por ejemplo, sí le despiden un viernes, su empleador le tiene que pagar todo el dinero que le debe el Lunes siguiente. Sí usted deja su trabajo sin ser despedido, le tienen que pagar el próximo día de pago, o dentro de 7 días, cualquiera de las fechas que caiga primero.

#### 5. ¿Qué sí mi compañía me exige que use uniforme, o que compre herramientas para hacer mi trabajo?

Sí usted recibe exactamente el sueldo mínimo y su compañía le exige que use uniforme de trabajo, su empleador debe proveerle o reembolsarle por el costo del uniforme y también pagar por el costo de limpieza del uniforme. Su empleador también tiene que reembolsarle por cualquier herramienta ú otros gastos que usted ha pagado para hacer su trabajo.

#### 6. ¿Qué hago si mi compañía me debe mi sueldo?

Sí usted cree que su empleador ha violado una de estas leyes o que talves le debe su sueldo, usted puede hacer un reclamo en la Oficina de Sueldos y Salarios del D.C. (D.C. Office of Wage-Hour) o hacer una demanda judicial en la Corte Superior del D.C., Reclamos Menores o División Civil. La Oficina de Sueldos Y Salarios del D.C. se encuentra en la 64 New York Ave. NE, 3er Piso, Washington, D.C. 20002 o llame al (202) 671-1880. Hay servicios bilingües, pero usted tiene que pedir por un interprete. Cuando usted vaya a la Oficina de Sueldos y Salarios del D.C., va a tener que llenar un formulario WH-1 y otros dos documentos de entrevista. **Asegurese de tener con usted todas las informaciones acerca de su trabajo y que cantidad de sueldo le deben todavia.** Desde el día que hizo su reclamo, aproximadamente dentro de dos semanas se le dará un cita.

**Sí usted pertenece a un sindicato (union) usted debe hacer su reclamo con su sindicato por sueldos no pagados.** El tiempo para hacer un reclamo usualmente es muy corto, así que consulte con su representante sindical inmediatamente. Sí su empleador toma represalias contra usted por reclamar por sueldos no pagados, esta acción es ilegal y deberá reportarlo a la Oficina de Sueldos y Salarios del D.C. Por ejemplo, es ilegal que su empleador lo despidan, o le quite su cargo, o le de los peores trabajos por haber reclamado por pago de horas extras.

*Para mayor información acerca de sus derechos en el trabajo, venga a nuestro Taller del Derecho del Trabajador ejecutado por el Centro de Justicia en el Trabajo del D.C. Todos los miércoles por la noche de 6:00 – 7:30 p.m. en Bread for the City, NW (1525 Calle 7, N.W., entre las calles P y Q, cerca de la estación de Metro Howard University/Shaw en la línea verde), o los lunes de 3:00 p.m.- 4:30 p.m. en Brad for the City. SE (1640 Good Hope Road, SE). No necesita una cita. Llame al (202) 828-9675 por cualquier pregunta. Para cualquier otra información acerca de los Talleres, usted nos puede visitar en la página web del Centro de Justicia en el Trabajo, al [www.dcejc.org](http://www.dcejc.org)*

*Este informe intenta proporcionar información exacta y general con respecto a derechos legales que se relacionan al empleo en Washington, D.C. Porque las leyes y los procedimientos cambian con frecuencia, el Centro de Justicia en el Trabajo del D.C. no asegura que la información en este informe sea actual ni se responsabiliza de ningún uso al que se de. No dependa de esta información sin consultar con un abogado o la agencia apropiada acerca de sus derechos legales en su caso.*

#### DC EMPLOYMENT JUSTICE CENTER

OFICINA PRINCIPAL: 727 15<sup>TH</sup> STREET, NW, SECOND FLOOR, WASHINGTON, DC 20005

PHONE: 202.828.WORK

FAX: 202.828-9190

[www.dcejc.org](http://www.dcejc.org)

[justice@dcejc.org](mailto:justice@dcejc.org)